



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



20165160104146

RESOLUCIÓN NÚMERO 010414 DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución 66434 de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29 del Acuerdo 001 del Consejo Directivo "Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano" y el Artículo 3 del Acuerdo No 002 del Consejo Directivo "Por el cual se establece la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 002 de febrero 3 de 2009 emanado del Consejo Directivo, se estableció la nueva estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano y las funciones de sus dependencias.

Que el inciso 4 del artículo 3 del Acuerdo No 002 de 2009 del Consejo Directivo, asigna a la Dirección General la función de dirigir, controlar y garantizar las funciones de planeación, técnicas, financieras, administrativas, de desarrollo institucional y legales.

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 19 de la Ley 909 de 2004, establece que el diseño de cada empleo, además de la descripción del contenido funcional que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular consagrado en el literal a) del citado numeral, debe contener "el perfil de competencias que se requiera para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes, con las exigencias funcionales del contenido del empleo".

Que el artículo 5 del Decreto 2484 del 2 de Diciembre de 2014, recopilado por el artículo 2.2.3.5 del Decreto 1083 de 2015 establece que "Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título de aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES".

Que el Instituto de Desarrollo Urbano ha revisado los perfiles de los cargos existentes, encontrando que algunos no se ajustan a las necesidades actuales de las dependencias y requieren la actualización para su cabal desempeño y ejercicio.

Que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 66434 de 2015 ha sido diseñado de manera tal que se le puedan hacer los ajustes necesarios de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Que mediante oficio No. 20165160940911 del 11 de octubre de 2016, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU solicitó concepto técnico favorable para la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales del cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 04 asignado en la Oficina de Control Interno.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio No.

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 010414 DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución 66434 de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU"

20165260802582 del 11 de noviembre de 2016 emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, al cual le fue dado alcance con radicado 20165260832702 del 24 de noviembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 66434 del 23 de diciembre de 2015, en relación con el cargo de la Planta de Empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, que se relaciona a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	222	
Grado:	04	
No. de cargos:	55	
Dependencia:	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL: Control Interno – Auditoría Organizacional		251-OCI
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realizar evaluaciones al Sistema de Control Interno y al Sistema Integrado de Gestión (SIG) con énfasis en los procesos de apoyo del IDU, a fin de verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión en el cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme a la normatividad legal y técnica vigente, así como fomentar la cultura de autocontrol en la entidad y adelantar labores de enlace y control de la gestión del área		
IV. FUNCIONES ESENCIALES		
1. Evaluar mediante técnicas de auditoría generalmente aceptadas el Sistema de Control Interno (SCI) y el SIG, particularmente en los procesos, procedimientos, planes y programas de apoyo, con el propósito de verificar el funcionamiento del sistema o de algunos de sus elementos, observar las posibles desviaciones con respecto al "deber ser" y recomendar acciones de mejoramiento, de conformidad con el procedimiento establecido. 2. Recopilar, analizar y procesar los papeles de trabajo que se generan en las evaluaciones, seguimientos y/o monitoreo a los planes de mejoramiento, a los procedimientos designados y a los que el IDU suscriba con los órganos de control, con el propósito de dar soporte conceptual y documental a los informes correspondientes. 3. Hacer seguimiento y/o monitoreo a los planes de mejoramiento o acciones de mejoramiento que presenten las áreas encargadas de ejecutar los procedimientos asignados y a los que el IDU suscriba con los órganos de control, con el propósito de verificar la corrección de las desviaciones observadas y el cumplimiento de dicho plan, realizando las observaciones que fueren necesarias de conformidad con el procedimiento establecido. 4. Generar recomendaciones en el desarrollo del Sistema de Control Interno a las áreas encargadas de ejecutar los procesos asignados, de acuerdo con lo evidenciado en las evaluaciones, verificaciones y seguimientos realizados a éstos, proponiendo acciones orientadas a fomentar la cultura del autocontrol, el mejoramiento continuo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno del IDU, así como la efectiva administración de los riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos 5. Reportar los cambios en las leyes, normatividad, políticas y demás documentos vigentes relacionados con el tema de control interno, con el propósito de mantener actualizado el normograma de la dependencia. 6. Participar en el diseño, estructuración y elaboración del Programa Anual de Auditoría de Control Interno y los Planes de Auditorías en los que esté involucrado, con el propósito de ejecutarlos y convertirlos en herramientas de autocontrol que permitan conseguir los objetivos y metas trazadas.		



RESOLUCIÓN NÚMERO 010414 DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución 66434 de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU"

- Realizar los informes de control de la austeridad de la Entidad y los demás que le sean asignados por el Jefe de la Oficina de Control Interno, con la calidad y oportunidad requerida - Verificar la evolución de la administración del riesgo de los procesos del IDU, de acuerdo con el procedimiento establecido. - Programar e implementar actividades de fomento del autocontrol al interior de la dependencia y en las áreas encargadas de ejecutar los procesos asignados del IDU con el fin de garantizar el funcionamiento del SCI y el cumplimiento de los objetivos del mismo. - Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza y propósito del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
- Normatividad en Control Interno Estatal - Evaluación a controles aplicados a procesos de apoyo. - Evaluación y análisis de indicadores - Administración del riesgo - Normatividad de contratación estatal - Normatividad de órganos de control - Evaluación de procesos y procedimientos administrativos de apoyo. - Normas de auditoría - Sistemas Integrados de Gestión Estatales - Redacción de informes.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Por Nivel Jerárquico Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudios Título de formación profesional en Administración de Empresas del NBC de economía y administración; profesional en Administración Pública del NBC de administración, profesional en Economía del NBC de economía y administración, profesional en Derecho del NBC de derecho y afines, profesional en Ingeniería Industrial del NBC de ingeniería industrial y afines o profesional en Contaduría Pública del NBC de contaduría pública. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Experiencia Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la ficha actualizada en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente que se relacionó en esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO: Para el cumplimiento de los requisitos señalados en la ficha objeto de la presente modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano, se aplicarán las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 y en las demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO CUARTO: Las restantes fichas que integran el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano, no sufren cambio alguno.

RESOLUCIÓN NÚMERO 010414 DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución 66434 de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución 66434 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Noviembre de 2016.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
Directora General

Aprobó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
Revisó: Jeaneth Flórez Pardo
Revisó: Alejandra Muñoz Calderón
Elaboró: Jorge Enrique Sepulveda Afanador

Subdirector General de Gestión Corporativa
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (e)
Profesional Universitario STRH


